## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 268 /14**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 31.200/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL - SAF 76 - FF 361 - PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 361 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 10 de Octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal,

legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012 del **ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL** – SAF 76 – Fte.Fto. 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS** (\$ 124.799,22).

Declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON